

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicación:	2013-00134
Proceso:	EJECUTIVO
Ejecutante:	GLORIA LUZ JARAMILLO ZULUAGA
Ejecutado:	UGPP
Asunto:	SOLICITUD DE CONSECUTIVO

Teniendo en cuenta que el presente proceso ejecutivo fue remitido por el Juzgado 19 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C., el cual contiene un memorial, dentro del proceso de nulidad y restablecimiento 2013-134, respecto al cual se está solicitando la ejecución de la sentencia, sin que se hubiese ingresado el mismo al sistema como un nuevo proceso para que se le asignara número de radicación por tratarse de una controversia diferente, el Despacho ordena devolver el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos, con el fin de que se registre en el sistema como un proceso ejecutivo, asignándole número de radicación y se efectúe el reparto a este Despacho Judicial.

CÚMPLASE.


YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZA

